



INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO EXENTO N° 00676

LA UNION,

03 FEB 2021

VISTOS:

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. Las facultades que me confiere el DFL.Nr.2/19602 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El correo electrónico enviado por la Directora de Desarrollo Comunitaria, donde informa sobre el extravió de 3 rollos de malla cuadrada 5014 de 25 metros cada una. Correspondientes al Programa Autoconsumo que lleva el municipio. El Decreto Exento N° 7886 de fecha 06 de diciembre de 2016, que designa Alcalde de La Unión, a don ALDO PINUER SOLIS.- El Decreto Exento N° 5746 del 2 de diciembre de 2020, que prorroga el mandato de La Unión, don ALDO PINUER SOLIS.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE INVESTIGACION SUMARIA**, con el fin de esclarecer los hechos denunciados y determinar posibles responsabilidades administrativas.

2. **DESÍGNASE** Investigador al Funcionario don Víctor Noriega Calderón, Jefe del Departamento del Tránsito, Jefatura Gr. 10.-

3. La investigación deberá ajustarse a los plazos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA DIAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

APS/MDO/lrm.

ALDO R. PINUER SOLIS
ALCALDE DE LA UNION

Distribución: Investigador, Carpeta Investigador, Decretos Exentos, Archivo Depto. Personal



APRUEBA VISTA FISCAL Y
SOBRESEIMIENTO EN INVESTIGACIÓN
SUMARIA ORDENADA INSTRUIR POR
DECRETO EXENTO N° 676 DE FECHA 03
DE FEBRERO DE 2021 DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

DECRETO EXENTO N° 004266 /

LA UNIÓN,

25 JUN 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la Ley N° 18.833 sobre "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales"; el Decreto Exento N°676 de fecha 03 de febrero de 2021, que instruye investigación sumaria; Informe Jurídico de fecha 25 de junio de 2021; Decreto Exento 007886 del 06 de diciembre del 2016; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

El informe jurídico en que recomienda acoger la propuesta de sobreseimiento de la presente causa.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, el Informe o Vista Fiscal de fecha 06 de mayo de 2021, elaborado por el Fiscal, don Víctor Noriega Calderón y en consecuencia **APRUÉBASE** la propuesta en él contenida de **SOBRESEIMIENTO**.

2.- **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a los interesados, por encargo de Personal del Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE



MÓNICA DÍAZ OJEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL

APS/MDO/JMO
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Personal Municipalidad de La Unión.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.
- Archivo.



ALDO PINUER SOLÍS
ALCALDE DE LA UNIÓN